

5777 *ORDEN MAM/831/2004, de 15 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, Código 1400, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del mes de julio de 2004. La fase de oposición deberá finalizar dentro del año 2004.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equi-

valente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Medio Ambiente, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1 que residan en España, además de la fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte, una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1, además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Ministra de Medio Ambiente dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, teléfono 91 597 69 78, dirección de correo electrónico RSantiago@mma.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, Boletín Oficial del Estado del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Ilmos. Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, Presidente del Tribunal Calificador y Director del Centro responsable del curso selectivo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas que mida el grado de comprensión del aspirante en relación con las materias que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por un mínimo de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Las contestaciones erróneas podrán ser valoradas negativamente, a juicio del Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos, siendo necesario obtener 15 puntos como mínimo para tener acceso al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio.—Consistirá en resolver por escrito dos problemas, uno sobre las materias del temario de Matemáticas y otro sobre las materias del temario de Física, que serán elegidos por el candidato de entre tres de Matemáticas y tres de Física propuestos por el Tribunal, y en resolver por escrito un supuesto práctico sobre las materias del temario de Informática y Comunicaciones que será elegido por el candidato de entre dos propuestos por el Tribunal.

El tiempo máximo para realizar esta parte del ejercicio será de cuatro horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, siendo necesario obtener 20 puntos como mínimo para tener acceso al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio.—Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio.

Se valorará el conocimiento de los idiomas extranjeros o vernáculos, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la traducción en español.

Primera prueba: Idioma inglés.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en inglés y sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en inglés. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, para lo que serán convocados en el tablón de anuncios de los servicios centrales del Departamento. El Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para dialogar con el aspirante en el idioma inglés.

Esta primera prueba se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo necesario obtener 15 puntos como mínimo para superarla.

Solo los aspirantes que hayan superado esta primera prueba podrán realizar la segunda.

Segunda prueba: Idioma elegido por el aspirante.

Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba voluntaria el francés o alguna de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en el idioma elegido por el aspirante, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en la lengua elegida para la primera parte. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, para lo que serán convocados en el tablón de anuncios de los servicios centrales del Departamento. El Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para dialogar con el aspirante en la lengua elegida para la realización de esta prueba.

Esta segunda prueba se calificará con un máximo de 10 puntos.

Cuarto ejercicio.—Constará de dos partes:

A) En la primera parte, los aspirantes expondrán oralmente y en sesión pública ante el Tribunal, durante un máximo de 30 minutos, dos temas, de entre tres elegidos al azar del temario de Meteorología.

Los opositores dispondrán de un periodo de quince minutos para la preparación de esta parte, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán consultar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Se calificará esta primera parte con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos para superarla.

B) Consistirá en la presentación oral, durante un tiempo máximo de quince minutos, en sesión pública ante el Tribunal, por parte de los aspirantes de su historial formativo y profesional en materias fundamentalmente propias de las funciones del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Los aspirantes deberán presentar a tal efecto al Tribunal, el mismo día en que hayan sido convocados para la realización de este cuarto ejercicio e inmediatamente antes de iniciar la primera parte, una memoria con su historial formativo y profesional, adjuntando los documentos acreditativos de los extremos contenidos en ella. La no presentación de la memoria implicará la valoración de esta segunda parte con cero puntos.

El Tribunal, durante el tiempo que considere oportuno, podrá dialogar con los aspirantes sobre el contenido de la citada memoria y de manera especial sobre su experiencia profesional, así como sobre la coherencia de su historial formativo y profesional en rela-

ción con las actividades y funciones propias del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

La calificación máxima de esta parte del ejercicio será de 20 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos para superar la misma.

La calificación máxima total de este cuarto ejercicio será de 40 puntos, siendo necesario obtener 20 puntos como mínimo para superar el mismo.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en la provincia de Madrid.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. El curso selectivo consistirá en un periodo de formación de carácter teórico y práctico, organizado por la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y cuya duración máxima será de siete meses.

El plazo máximo de comienzo del curso selectivo, una vez superada la fase de oposición, será de dos meses a partir de la terminación del plazo a que se refiere la base 7.1 de esta convocatoria.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Los funcionarios que hubieran participado en estas pruebas selectivas deberán ser autorizados por el Subsecretario del Departamento en que presten sus servicios para asistir al curso selectivo.

El curso se estructurará en dos partes, una teórica, con una duración máxima de dos meses, y otra teórico-práctica, con una duración máxima de cinco meses, orientada a la especialización de los funcionarios en prácticas en materias específicamente meteorológicas.

La parte teórico-práctica se realizará en dos periodos. El primer periodo, que cubrirá, como máximo, los cuatro primeros meses, se dedicará a la formación teórico-práctica especializada en las áreas temáticas de predicción, climatología, observación e instrumentación meteorológica. El segundo periodo, de, como máximo, un mes de duración, consistirá en la rotación (prácticas reales) por puestos de trabajo de las distintas unidades administrativas de la Dirección general del Instituto Nacional de Meteorología, cuyas misiones estén relacionadas con la formación especializada impartida.

La calificación del curso selectivo será otorgada por la Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Comisión de Valoración, nombrada a tal efecto por la citada Subsecretaría.

En el plazo de diez días naturales desde la finalización de las prácticas reales, los funcionarios en prácticas deberán entregar a la Comisión de Valoración un informe de las actividades desarrolladas. Finalizado este plazo, la Comisión de Valoración dispondrá de 20 días hábiles para facilitar las notas del curso selectivo a la Subsecretaría del Departamento.

La calificación máxima de la parte teórica del curso selectivo será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

La calificación máxima de la parte teórico-práctica del curso selectivo será de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarla.

En la parte teórica del curso selectivo se valorará la asistencia y participación en las clases, la presentación de trabajos, las pruebas individuales o en grupo, la resolución de casos prácticos y la participación en actividades formativas complementarias. Estos mismos criterios de valoración se aplicarán en el primer periodo de la parte teórico-práctica.

En el segundo periodo de la parte teórico-práctica del curso selectivo se valorará el cumplimiento del horario, la eficacia y rendimiento en el trabajo, la capacidad de aprendizaje y la adquisición de conocimientos prácticos. Asimismo, y en base al informe de las actividades desarrolladas elaborado por los funcionarios en prácticas, se valorará el contenido y presentación del mismo, así como los comentarios y sugerencias formuladas.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado. Los aspirantes que ya fueran funcionarios antes de participar en estas pruebas selectivas continuarán, asimismo en la situación de funcionarios en prácticas, reincorporándose a su primitivo puesto de trabajo a partir del día siguiente a aquel en que finalice la realización de las prácticas reales, con independencia del momento en que se publique la calificación del curso selectivo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.

2. Mayor puntuación obtenida en el segundo, tercero y primera parte del tercer ejercicio de la fase de oposición, por este orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

Temario de Matemáticas

Cálculo vectorial:

1. Operadores diferenciales en campos escalares: gradiente y laplaciana. Operadores diferenciales en campos vectoriales: divergencia y rotacional.

2. Operadores diferenciales en coordenadas cilíndricas, esféricas y generalizadas. Operadores laplaciana y jacobiano. Determinación de mínimos. Identidades básicas del análisis vectorial.

3. Integrales de línea y de superficie en campos escalares y vectoriales. Integral de un campo escalar. Circulación y flujo de un campo vectorial. Teorema de la divergencia o de Gauss y teorema de Stokes.

4. Aplicaciones del análisis vectorial. Campos conservativos: potencial escalar. Campos solenoidales: potencial vectorial. Campos laplacianos: ecuación de Laplace.

Funciones de variable compleja:

5. Funciones de variable compleja. Diferenciación de funciones de variable compleja: condiciones de Cauchy-Riemann. El potencial complejo. Aplicaciones al flujo de fluido bidimensional.

Ecuaciones diferenciales:

6. Ecuaciones diferenciales de primer orden. Ecuaciones lineales. Métodos elementales de integración.

7. Ecuaciones diferenciales lineales de segundo orden. Coeficientes constantes. Soluciones por medio de series.

8. Sistema de ecuaciones diferenciales de primer orden. Álgebra de matrices y solución analítica.

9. Ecuaciones en derivadas parciales de primer y segundo orden. Método de la separación de variables para su resolución. Método de las diferencias finitas.

Probabilidad y estadística:

10. Teoría de la probabilidad y teoremas fundamentales. Probabilidad condicionada. Variable aleatoria. Distribuciones estadísticas: Normal y t de Student.

11. Análisis estadístico de las series de datos. Distribución de frecuencias; representaciones gráficas. Medidas de posición, dispersión y forma. Momentos respecto del origen y centrales. Función generatriz de momentos.

12. Variables aleatorias bidimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas. Covarianza y coeficiente de correlación. Regresión.

13. Inferencia estadística clásica y bayesiana. Teoría de la decisión.

14. Estimación y test paramétricos y no paramétricos. Métodos de formación de estimadores. Máxima verosimilitud, mínimos cuadrados.

15. Análisis multivariante aplicado. Manipulación matricial de datos multivariantes. Análisis de componentes principales. Análisis de correlación canónica.

Cálculo numérico:

16. Integral de Fourier. Series de Fourier. Correlación. Teorema de convolución. Interpretación física y aplicaciones. La transformada discreta de Fourier.

17. Interpolación. Tratamiento numérico de los problemas matemáticos. Teoría de la interpolación. El problema general de la interpolación.

18. Construcción del polinomio de interpolación: fórmula de Lagrange. Polinomio de interpolación por recurrencia: fórmula de Newton y métodos de Aitken-Neville. Polinomio de interpolación usando diferencias finitas.

19. Integral definida: cálculo. Regla del punto medio. Fórmulas de integración de Newton-Cotes. La regla trapezoidal: una fórmula compuesta. Reglas de Simpson.

20. Otras formas para obtener fórmulas de integración. Cuadratura gaussiana. Integración adaptativa. Integrales múltiples. Integración múltiple con límites variables. Aplicaciones de esplines cúbicos.

Temario de Física

Mecánica:

1. Cinemática de la partícula. Componentes intrínsecas de la aceleración. Aceleración de Coriolis. Dinámica de un sistema de partículas: movimiento del centro de masa. Momento angular de un sistema de partículas. Energía cinética y conservación de la energía de un sistema de partículas.

2. Dinámica de un sólido rígido. Momento angular del sólido rígido: teorema del momento angular. Cálculo del momento de inercia. Ecuación del movimiento del sólido rígido. Energía cinética de rotación y leyes de conservación.

3. Principios de mínimo de la Dinámica y el cálculo de variaciones. Formalismos lagrangiano y hamiltoniano.

4. Campos de fuerzas gravitatorias: Ley de Newton y teorema de Gauss. Potencial gravitatorio y energía mecánica. Leyes de Kepler. Campo gravitatorio terrestre. Movimiento de satélites artificiales.

Mecánica de fluidos:

5. Cinemática de medios continuos deformables. Descripciones de Euler y de Lagrange. Tensor de velocidad de deformación. Teorema de transporte.

6. Ecuación de continuidad, de la energía y del momento lineal. Tensor de esfuerzos. Flujo incompresible. Ecuación de Euler y ecuación de Bernoulli. Teorema de Kelvin.

7. Flujo irrotacional. Potencial de velocidades. Soluciones de la ecuación de Laplace. Trayectorias y líneas de corriente. Función de corriente.

8. Flujo incompresible viscoso. Ecuación de Navier-Stokes. Soluciones analíticas de la ecuación de Navier-Stokes. Regímenes laminar y turbulento.

Teoría de ondas:

9. Ondas electromagnéticas escalares en el vacío. Ondas escalares planas. Ondas escalares esféricas. Ondas escalares monocromáticas; velocidad de fase. Efecto Doppler.

10. Propagación en medios dispersivos y homogéneos. Onda monocromática plana. Propagación de ondas no monocromáticas. Velocidad de grupo.

11. Óptica de Fourier. Transformaciones de Fourier en una y dos dimensiones. Función delta de Dirac. Aplicaciones Ópticas.

Termodinámica:

12. Sistemas, variables y procesos termodinámicos. Funciones de estado. Principio cero. Temperatura. Trabajo. Primer principio. Calor. Energía interna. Entalpía. Procesos politrópicos en gases ideales.

13. Segundo principio de la termodinámica. Aplicación conjunta de los dos principios. Potenciales termodinámicos. Condiciones de equilibrio y estabilidad.

14. Entropía e irreversibilidad. Entropía y energía no utilizable. Desorden, entropía e información. Relaciones de Onsager. Estados estacionarios: teorema de Prigogine.

15. Cambios de fase de primer orden: ecuación de Clapeyron. Aplicación al caso del agua. Cambios de fase de segundo orden.

Electromagnetismo, ondas electromagnéticas y radiación térmica:

16. Campo eléctrico y ley de Coulomb. Trabajo y potencial eléctrico. Flujo eléctrico: teorema de Gauss. Energía electrostática. Ley de Ohm: ecuaciones fundamentales. Ley de Joule. Fuerza electromotriz.

17. Electromagnetismo. Campo eléctrico creado por corrientes. Potencial vector y potencial escalar. Introducción electromagnética. Expresión general de la energía electromagnética.

18. Ecuaciones de Maxwell para el vacío. Densidad y flujo de energía. Ondas electromagnéticas: ecuación de onda.

19. Magnitudes radiativas básicas. Procesos físicos relacionados con la radiación: emisión, absorción, dispersión, reflexión y transmisión. Radiación térmica. Ley de Kirchoff.

20. Radiación del cuerpo negro: Ley de Planck. Ley de Stefan-Boltzmann. Ley de desplazamiento de Wien. Distribución espectral de la radiación: ley de distribución de Wien. Emisión térmica de cuerpos reales.

*Temario de Meteorología***Meteorología física:****Estructura y composición de la atmósfera:**

1. Estructura física de la atmósfera. Distribución vertical de variables fundamentales en la troposfera y la estratosfera: densidad, presión y temperatura.

2. Composición química de la atmósfera. Evolución de la composición de la atmósfera terrestre. Ozonósfera y reducción estacional de su espesor.

Termodinámica de la atmósfera:

3. Evolución adiabática del aire seco. Temperatura potencial. Estabilidad de la estratificación. Variaciones en las deformaciones adiabáticas. Inversión de subsidencia.

4. Ecuación de estado y constantes del aire húmedo. Temperatura virtual. Condición de estabilidad en el aire húmedo no saturado. Inversión mínima.

5. Temperatura equivalente. Temperatura del termómetro húmedo. Temperaturas potenciales equivalentes. Propiedades y aplicaciones. Invariantes de masas de aire.

6. Condensación por mezcla. Condensación por enfriamiento radiativo y por evaporación. Nieblas de irradiación y de advección.

7. Saturación del aire por ascenso adiabático: nivel de condensación. Condición de condensación por enfriamiento adiabático. Evolución pseudoadiabática del aire saturado.

8. Inestabilidad condicional. Métodos de la burbuja y de la capa. Desplazamientos verticales finitos: inestabilidad latente. Elevación de columnas en conjunto: inestabilidad potencial o convectiva. Mecanismos de cambio de la estabilidad.

9. Diagramas aerológicos más utilizados en meteorología. El diagrama oblicuo. Cálculo gráfico de niveles significativos y de energías. Aplicación de los diagramas aerológicos al análisis de la estabilidad.

Radiación en la atmósfera:

10. Magnitudes radiativas básicas. Espectros de radiación del Sol, la tierra y la atmósfera. Procesos radiativos de absorción y emisión en el sistema tierra-atmósfera. Bandas de absorción de los principales gases en la atmósfera.

11. Radiación global, directa y difusa. Balance de energía global en el sistema tierra-atmósfera. Balance térmico latitudinal. Ciclos diario, estacional y anual.

12. Ecuación de transferencia radiativa. Funciones de transmitancia. Linearización de la ecuación de transferencia radiativa.

13. Forzamiento radiativo. Temperatura efectiva. Efecto invernadero. Intensificación del efecto invernadero.

Microfísica de nubes:

14. Composición y propiedades microfísicas de las nubes. Formación y crecimiento de gotitas de agua. Nucleación homogénea y heterogénea.

15. Nucleación en nubes cálidas. Velocidad de caída de gotitas. Colisión y coalescencia.

16. Nubes frías. Nucleación homogénea y heterogénea de partículas de hielo. Deposición y sublimación. Crecimiento de gotas por acreción.

Óptica y electricidad atmosférica:

17. Óptica atmosférica. Teoría de la visibilidad. Refracción, difusión y difracción. Fenómenos ópticos.

18. Naturaleza eléctrica de la atmósfera terrestre. Campo magnético terrestre. La ionosfera. El campo eléctrico de buen tiempo.

19. Introducción a la naturaleza eléctrica de las tormentas: teoría de procesos de separación de cargas. Estructura de carga de la tormenta. Flujo de corriente en tormentas. Tipos de rayos: nube-nube y nube-tierra.

Fundamentos de teledetección:

20. Satélites meteorológicos: principios de funcionamiento. Órbitas geoestacionaria y polar heliosíncrona. Interpretación de imágenes: propiedades espectrales (visible, infrarrojo, vapor de agua y microondas) y análisis multiespectral.

21. Fundamentos de la extracción de productos atmosféricos: nubes, vientos y perfiles. Fundamentos de la extracción de características de la superficie del mar y de la tierra.

22. Radares meteorológicos: principios de funcionamiento. Parámetros del radar: longitud del pulso, frecuencia de repetición del pulso y anchura del haz. Propagación del haz. Atenuación. Ecuación del radar: potencia, concepto de sección eficaz y reflectividad. Estimación de la precipitación a partir de la reflectividad.

23. Modos de exploración del radar: volumen polar. Productos radar: PPI y Echo-TOP. Principios del radar doppler.

Meteorología dinámica y sinóptica:**Ecuaciones básicas de la dinámica atmosférica:**

24. Fuerzas fundamentales de los movimientos atmosféricos. Ecuación del momento lineal en un sistema de coordenadas en rotación: forma vectorial. Ecuación del momento lineal en un sistema de coordenadas en rotación: forma escalar.

25. Ecuaciones componentes en coordenadas esféricas. Ecuaciones del movimiento en coordenadas naturales. Análisis de escala de las ecuaciones del movimiento: aproximación geostrofica e hidrostática, ecuaciones aproximadas de pronóstico y número de Rossby.

26. Ecuación de continuidad: deducción euleriana y lagrangiana. Ecuación de continuidad en coordenadas de presión. Ecuación de continuidad en coordenadas isentrópicas. Análisis de escala.

Aproximación hidrostática y geostrofica:

27. Cinemática del campo de presión. Balance de fuerzas en la vertical. Ecuación hidrostática. Los campos de geopotencial y espesor.

28. Ecuaciones fundamentales en coordenadas de presión. Equilibrio de fuerzas en la horizontal. Flujos inercial y ciclostrofico. Viento geostrofico. Viento del gradiente.

29. Variación vertical del viento geostrofico. Viento térmico. Balance del viento térmico. Barotropía y baroclinidad.

Ecuaciones de la vorticidad y de la energía termodinámica:

30. Ecuación de la energía termodinámica. Obtención de la ecuación de la vorticidad. Teoremas de la circulación de Bjerknes y Kelvin. Interpretación física de la ecuación de la vorticidad y de los teoremas de circulación.

31. Ecuación de vorticidad en coordenadas de presión. Ecuación de vorticidad en coordenadas isentrópicas. Vorticidad potencial. Análisis de escala de la ecuación de la vorticidad.

La aproximación cuasigeostrofica:

32. La aproximación cuasigeostrofica. Ecuaciones cuasigeostroficas de la vorticidad y de la termodinamica. Ecuaciones cuasigeostroficas de la vorticidad y de la termodinamica en terminos del geopotencial.

33. Ecuación omega cuasigeostrofica. Interpretación matematica y fisica. Formulación de Trenberth. Vector Q de Hoskins.

34. Ecuación cuasigeostrofica de la tendencia del geopotencial. Interpretación matematica y fisica.

Ondas atmosféricas. Inestabilidad baroclinica y barotrópica:

35. Tipos de ondas en la atmosfera. Ondas acústicas, de gravedad y de inercia. Ondas de Rossby y ondas baroclinas. Relaciones de dispersión.

36. Inestabilidad hidrodinamica. Inestabilidad barotrópica. Inestabilidad baroclinica: ciclogénesis. Energia de las ondas baroclinas. Evolución clásica del ciclón de latitudes medias: teoría de Bjerknes y Solberg.

Frontogénesis. Corrientes en chorro:

37. El frente como discontinuidad en la temperatura. El frente como discontinuidad en el gradiente de temperatura. Cinemática y termodinamica de la frontogénesis. Función frontogénica. Papel frontogénico de las configuraciones de flujo.

38. Aspectos sinópticos de las superficies frontales. Los frentes en superficie: frente frio, frente cálido, frente estacionario, frente ocluido. Los frentes en la media y alta troposfera.

39. Corrientes en chorro. Aspectos observacionales de las corrientes en chorro. Cinemática y dinamica de las corrientes en chorro.

Procesos de capa límite:

40. Fricción molecular y turbulenta. Teoría de la longitud de mezcla. Ecuaciones de la capa límite planetaria. Transporte turbulento. Solución de Ekman.

Sistemas en meteorología tropical:

41. Análisis de escala de los movimientos tropicales. Estructura de los movimientos a gran escala en la zona ecuatorial. Origen de las perturbaciones ecuatoriales. Ciclones tropicales.

Dinámica estratosférica:

42. Estructura y circulación en la estratosfera. Energia en la estratosfera inferior. Calentamientos súbitos estratosféricos. Capa de ozono.

43. Ondas planetarias de propagación vertical. Ondas en la estratosfera ecuatorial. La oscilación cuasibienal.

Modelos numéricos de predicción:

44. Modelos numéricos cuasigeostroficos filtrados. Modelo barotrópico. Modelo baroclinico de dos niveles.

Sistema climático y clima observado:

45. Evolución del concepto y de las definiciones de clima. Conceptos establecidos de factores del clima y elementos climáticos. Estados de equilibrio climático.

46. El clima y el Sistema climático: componentes. Variabilidad natural del clima y escalas temporales.

47. Evolución del clima terrestre. El clima en el pasado mediante datos paleoclimáticos y dataciones no instrumentales.

48. Distribución global media de variables atmosféricas. Variabilidad espacial y temporal de la presión, el geopotencial, la temperatura y la precipitación.

49. Distribución global media de variables oceánicas. Variabilidad espacial y temporal de la temperatura, la salinidad y la densidad.

50. Caracterización de los climas del mundo. Clasificaciones clásicas de Köppen y Thornthwaite.

Balances, redistribuciones, ciclos y circulaciones:

51. Balance de energía en el sistema climático. Transporte meridional, zonal y vertical de energía en la atmosfera y los océanos. Mecanismos de liberación de energía a gran escala.

52. La circulación general de la atmosfera. Estructura media observada de las circulaciones en latitudes medias y tropicales. Balance de momento angular.

53. La circulación general de los océanos. Corrientes oceánicas. Circulación termohalina. El hielo marino: distribución global y procesos de formación y ablación.

54. El ciclo hidrológico. Ecuación general del balance hídrico. Transporte meridional y zonal de vapor de agua.

55. Variabilidad interanual del clima. Interacciones océano-atmósfera: Caracterización de los episodios ENSO y NAO. La oscilación cuasibienal.

Cambio climático y modelización:

56. Causas internas y externas de los cambios climáticos. Parámetros orbitales de Milankovich. Evolución y comparación de forzamientos radiativos naturales y antropogénicos.

57. Modelos de simulación del clima. Jerarquía de modelos. Modelos de orden cero, unidimensionales y bidimensionales. Modelos climáticos de balance de energía y modelos radiativo convectivos.

58. Sensibilidad del sistema climático ante forzamientos radiativos. Interacciones y procesos de retroalimentación en el sistema climático.

59. Modelos climáticos de circulación general. Ecuaciones fundamentales. Modelos acoplados océano-atmósfera. Finalidad de las parametrizaciones en los modelos climáticos.

Temario de Informática y Comunicaciones

1. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos de mano «palmtop» a los superordenadores. Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.

2. Concepto de sistema operativo. Componentes y funciones. Características y evolución. Protección de memoria. Gestión multitarea. Sistemas de archivos. Vinculación e incrustación de objetos. Plug and play. Interfaz de usuario.

3. Lenguajes actuales de programación. Características técnicas. Especialidad funcional. Productividad. Estandarización.

4. Concepto de bases de datos. Principales componentes de un entorno de bases de datos. Utilización de bases de datos en la Organización: sistemas transaccionales. sistemas de información de gestión (MIS), sistemas de soporte de la decisión (DSS), almacenes de datos (Data Warehouse).

5. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Antecedentes históricos. Características y elementos constitutivos. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad. ODBC y JDBC.

6. Arquitecturas cliente-servidor. Tipología. Componentes. Interacción entre los componentes. Ventajas e inconvenientes.

7. Sistemas operativos de la familia Unix. Evolución histórica. Características. Tipo de shell. Estructura de archivos. Interfaces gráficos. Implementaciones comerciales y software libre.

8. Estructuras de datos. Tablas, listas y árboles. Algoritmos: Ordenación, Búsqueda, Recursión, Grafos. Organizaciones de ficheros.

9. Lenguajes de marca y etiqueta. Características y funcionalidades. SGML, HTML, XML y sus derivaciones.

10. Tecnologías multimedia. Inteligencia artificial.

11. Concepto del ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelo en cascada y modelo en espiral del ciclo de vida.

12. Gestión del proceso de desarrollo. Objetivos del desarrollo. Actividades de gestión. Desarrollo en fases. Tareas y funciones de los distintos agentes.

13. Diseño del interfaz de usuario. Interacción hombre-máquina. Concepto. Principios de diseño de interfaces. Presentación de la información. Asistencia y ayuda al usuario. Evaluación de interfaces.

14. Diseño de bases de datos. La arquitectura ANSI/SPARC. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico. Diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso: lectura sucia, lectura fantasma y bloqueo. Mecanismo de resolución de conflictos.

15. Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión: hubs, bridges, switches, routers.

16. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico.

17. El modelo TCP/IP. Arquitectura. Capas, interfaces y protocolos. Encaminamiento en internet.

18. Conmutación. Conmutación de circuitos y paquetes X25. Frame Relay, ATM. Integración voz-datos sobre FR, IP, ATM. Protocolos de encaminamiento.

19. La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos.

20. La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y tendencias.

21. RDSI. Concepto. Características técnicas. Estructura. Modos de acceso. Señalización. Tramas. Tecnologías DSL. Normativas reguladora. Características técnicas.

Grupo de temas comunes

1. El Estado. El marco constitucional. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2. La Jefatura del Estado: la Corona. Funciones constitucionales del Rey. La regencia y la sucesión monárquicas.

3. Los tres poderes del Estado. El Poder Legislativo: Congreso y Senado. La función legislativa de las Cortes Generales y su relación con los otros poderes.

4. El Poder Ejecutivo: El Gobierno y la Administración. Sus órganos superiores. Mecanismos constitucionales de control del Gobierno. Sus relaciones con los otros poderes.

5. El Poder Judicial: organización, funciones e independencia. Sus relaciones con los otros poderes. El Tribunal Supremo. El Consejo General del Poder Judicial.

6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución constitucional de competencias. Las entidades locales: su clasificación. Relación de las entidades locales con los otros entes territoriales.

7. La Administración Pública: principios constitucionales de organización y funcionamiento. Control de la Administración. Órganos constitucionales de control: Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo. La Administración consultiva: mención especial al Consejo de Estado.

8. División territorial de las Administraciones Públicas. La Administración General del Estado (AGE): sus órganos centrales, superiores y directivos. Esquema de la actual organización ministerial en España. Administración periférica del Estado y Administración en el exterior.

9. La Administración institucional y la Administración corporativa. Organismos públicos: organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades estatales. Las sociedades mercantiles en el sector público.

10. Administración pública y sociedad. Evolución de la Administración pública española. Los retos de la Administración pública actual. La eficacia y la eficiencia en el sector público: las «cartas de servicios» en la AGE. Hacia la búsqueda de la calidad total: los «premios a la calidad» y los «premios a las mejores prácticas» en la AGE.

11. La organización general del Ministerio de Medio Ambiente. Los órganos horizontales: Ministro, Subsecretaría, Secretaría General Técnica y Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario.

12. Los órganos sectoriales del Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría de Estado de Aguas y Costas: sus órganos y centros directivos. Las Confederaciones Hidrográficas.

13. Secretaría General de Medio Ambiente: sus órganos y centros directivos. El Consejo Nacional del Clima y la Oficina Española de Cambio Climático. Otros órganos sectoriales: el Instituto Nacional de Meteorología.

14. Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades del Ministerio de Medio Ambiente. Fundaciones participadas por el Ministerio de Medio Ambiente o por sus organismos y sociedades.

15. La organización territorial del Ministerio de Medio Ambiente. La atribución y el ejercicio de las competencias: descentralización, desconcentración y delegación.

16. Organismos Meteorológicos internacionales: la Organización Meteorológica Mundial, Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio, Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos EUMETSAT, Red Europea de Servicios Meteorológicos EUMETNET, Agrupación de Interés Económico de Servicios Meteorológicos Europeos ECOMET.

17. La Meteorología oficial en España. La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología: funciones y estructura orgánica básica. Servicios Centrales, Centros Meteorológicos Territoriales, Observatorios, Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas y de Defensa.

18. Actividades y servicios prestados por el Instituto Nacional de Meteorología. Usuarios esenciales. Otros usuarios. Relaciones del Instituto con otros organismos e instituciones públicas y privadas. Funciones propias de los funcionarios de los Cuerpos de Meteorología del Estado: Meteorólogos Superiores, Diplomados y Observadores.

ANEXO III**Tribunal Calificador**

Tribunal Titular:

Presidente: D. Antonio Mestre Barceló, Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Secretario: D. Ernesto Rodríguez Camino, Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Vocales:

D. Luis Lorenzo Sánchez-Soto, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

D.ª M.ª Antonia Rodrigo Ramírez, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Suplente:

Presidente:

D. Francisco Martín León, Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Secretario: D. Ángel Alcázar Izquierdo, Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Vocales:

D. Carlos Fernández Tejero, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D. Gonzalo Cedrún Rábago, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

D. Tomás Nicas Jodar, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado», Código 1400.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se dejará en blanco.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Medio Ambiente», Código 00040.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título exacto que se posee, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma voluntario elegido por el aspirante. (Idioma a que se refiere el apartado 1 del Anexo I).

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0085/2145/82/0000000079 del Banco Santander Central Hispano a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Medio Ambiente. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

5778 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se corrige error en la de 19 de enero de 2004, por la que se hacía pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para la cobertura de 21 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Español de Oceanografía y en el Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.*

Advertido error material en el Anexo a la resolución de 19 de enero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» núm. 35 de 10

de febrero) por la que se hacía pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para la cobertura de 21 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Español de Oceanografía y en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Anexo:

En el número de orden 17 de la Relación de Aprobados, donde dice «Roig Gómez, Silvia; D.N.I. núm. 50.179.194-W; Area de conocimiento y Organismo: Silvicultura (INIA); puntuación: 90», debe decir: «Roig Gómez, Sonia; D.N.I. núm. 50.179.194-W; Area de conocimiento y Organismo: Silvicultura (INIA); puntuación: 90».

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sr. Presidente del Tribunal.

5779 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se corrige error en la de 18 de febrero de 2004, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CTE/3098/2002, de 18 de noviembre, por el sistema general de acceso libre.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de 18 de febrero de 2004, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, convocadas por Orden CTE/3098/2002, de 18 de noviembre, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo, se procede a:

Primero.—Sustituir el citado anexo I por el siguiente:

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002

Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología

ACCESO LIBRE

N.º código	Número vacantes	O.P.I.	Centro/Unidad orgánica	Provincia/localidad Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. Especif.
<i>Instrumentación Analítica. Técnicas y Equipos</i>					
01	1	CSIC.	Centro Química Orgánica Lora Tamayo.	Madrid. Ayudante SS. Técnicos N14.	14. 1.405,32.
02	1	CSIC.	Centro Nal. de Investigaciones Metalúrgicas.	Madrid. Ayudante SS. Técnicos N14.	14. 1.405,32.
03	1	CSIC.	Centro Nal. de Biotecnología.	Madrid. Ayudante SS. Técnicos N14.	14. 1.405,32.
04	1	CSIC.	Inst. Invest. Biomédicas A. Sols.	Madrid. Ayudante SS. Técnicos N14.	14. 1.405,32.
05	1	CSIC.	Inst. Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.	Sevilla. Ayudante SS. Técnicos N14.	14. 1.405,32.
06	1	CSIC.	Inst. Neurobiología S. Ramón y Cajal.	Madrid. Ayudante SS. Técnicos N14.	14. 1.405,32.
07	1	CSIC.	Inst. Biología y Genética Molecular.	Valladolid. Ayudante SS. Técnicos N14.	14. 1.405,32.
08	2	IGME.	Dirección de Geología y Geofísica.	Tres Cantos (Madrid). Ayudante de Investigación N14.	14. 1.405,32.

Zapata»; donde dice: «D. Francisco Pascual Pérez», debe decir: «D. Francisco José Pascual Pérez»; y donde dice: «D. Guillermo García Yáñez», debe decir: «D. Guillermo García Yañez».

En la misma página, Tribunal Suplente, donde dice: «D. Luis Hernando Rejas, Cuerpo Gestión de Sistemas de Información», debe decir: «D. Luis Hernando Rejas, Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

9796 *ORDEN MAM/1471/2004, de 14 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/830/2004, de 15 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

Advertido error en la Orden MAM/830/2004, de 15 de marzo (BOE del 31), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13694, Anexo I, Primer ejercicio, párrafo tercero, donde dice: «El cuestionario estará compuesto por un máximo de 60 preguntas, con un máximo de 15 preguntas de cada uno de los temarios que figuran», debe decir: «El cuestionario estará compuesto por un máximo de 60 preguntas, con un máximo de 20 preguntas de cada uno de los temarios que figuran».

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

9797 *ORDEN MAM/1472/2004, de 14 de mayo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden MAM/831/2004, de 15 de marzo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden MAM/831/2004, de 15 de marzo, (B.O.E. del 31) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos provisionales de las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones, en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid) y en los tablones de anuncios de la D.G. del Instituto Nacional de Meteorología, (c/ Leonardo Prieto Castro, 8. 28071 Madrid).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes exclu-

dos, o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 26 de junio de 2004, a las 9:30 horas, en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Meteorología (c/ Leonardo Prieto Castro, 8. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Ilmos. Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO

Excluidos provisionales de las pruebas selectivas. Turno ordinario

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Brugues Fink, Sylvia	52.722.895	A
Lana Celaya, María Aránzazu	9.424.018	B
Sanz Fernández-Cuevas, Beatriz	807.993	A

Causas de exclusión:

- A. No haber acompañado a la instancia fotocopia del DNI.
- B. No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (Anexo IV de la convocatoria).

9798 *ORDEN MAM/1473/2004, de 14 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/831/2004, de 15 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.*

Advertidos errores en la Orden MAM/831/2004, de 15 de marzo (BOE del 31), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13703, Tribunal Titular, donde dice: «D. Antonio Mestre Barceló», debe decir: «D. Antonio Fermín Mestre Barceló», y donde dice: «D. Luís Lorenzo Sánchez-Soto», debe decir: «D. Luís Lorenzo Sánchez Soto».

En la misma página, Tribunal Suplente, donde dice: «D. Gonzalo Cedrún Rábago, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado», debe decir: «D. Gonzalo Cedrún Rábago, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

9799 *ORDEN MAM/1474/2004, de 14 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/944/2004, de 15 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.*

Advertidos errores en la Orden MAM/944/2004, de 15 de marzo (BOE del 13 de abril), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15029, Fase de concurso, Valoración del grado personal, donde dice: "Grado personal: se otorgará 0,154 puntos por cada punto de grado personal.", debe decir: "Grado personal: Se otorgará 0,154 puntos por cada punto de grado personal, hasta un máximo de 4 puntos".

En la página 15032, Tribunal Titular, donde dice: «D. Rafael G. Guadalupe García», debe decir: "D. Rafael Eugenio Guadalupe García».

En la misma página, Tribunal Suplente, donde dice: «D. Carlos Ruíz Bauza, Cuerpo de Profesores de Universidad», debe decir: «D. Carlos Ruíz Bauza, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad».

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

9800 *ORDEN MAM/1475/2004, de 14 de mayo, por la que se corrige error en la Orden MAM/687/2004, de 4 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de grado medio de organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertido error en la Orden MAM/687/2004, de 4 de marzo (BOE del 17), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11807, primer renglón, donde dice: «en su primer destino como funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», debe decir: «en su primer destino como funcionario de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente».

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/1236/2004, de 4 de mayo, BOE del 7), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9801 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, del Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Diario Oficial de Galicia» número 84, de fecha 3 de mayo de 2004, se publica el anuncio que hace referencia a que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», número 52, de fecha 16 de marzo de 2004, se publican las bases de la convocatoria para la realización del procedimiento selectivo para la cobertura de las siguientes plazas:

Laboral fijo: Denominación: 2 peones. Función: Servicios múltiples. Sistema: Concurso-oposición. Turno: Oposición libre.

Presentación de solicitudes: Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones que se deriven de esta convocatoria se efectuarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Gondomar, 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, J. Carlos Silva Mariño.

9802 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 47, de fecha 9 de Marzo de 2004, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» n.º 55, de fecha 8 de Marzo de 2004, respectivamente, aparecen publicadas las Bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General, incluida en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cuyas características figuran a continuación:

Denominación de la plaza: Administrativo. Número de plazas: una. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en las convocatorias y demás documentación prevista en las Bases Generales que rigen las mismas, se presentarán en modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Carmona, dirigidas al Excelentísimo Señor Alcalde, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Carmona, 6 de mayo de 2004.—El Alcalde.

9803 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 50, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 51, ambos de fecha 15 de marzo de 2004, se han publicado las bases que regirán las pruebas selectivas para la provisión de una plaza en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la escala de Administración General, de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 78 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 69, de fechas 26 y 8 de abril de 2004, respectivamente, fue publicada la corrección de errores de los anuncios anteriores.